

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *28* de junio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de herramientas con destino a la Intendencia del Palacio -Taller de plomería-; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

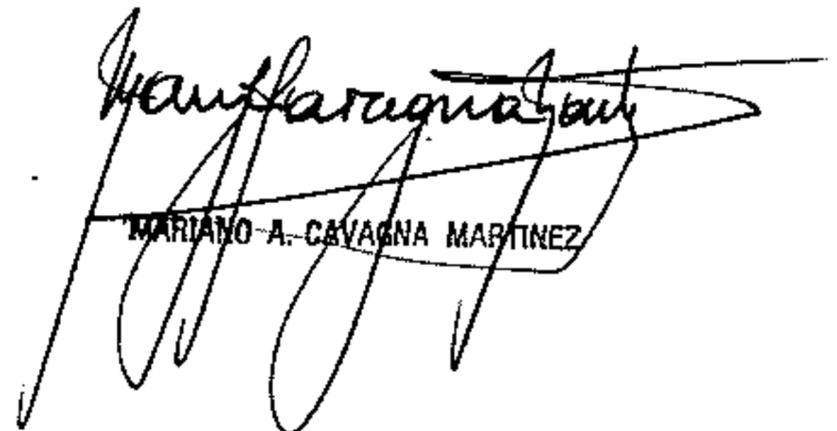
1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente, y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6/7 y con la habilitación -a todos los efectos- de la feria del mes de julio.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (A 6.192.500.-), de la siguiente manera:

A 3.722.500.- a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y

A 2.470.000.- a la Cuenta "Maquinarias y herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276) del presupuesto general de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ